H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2025 – 2027

COMUNICADO DCS/129
SOLO INFORMATIVO

CAPACITAN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PAZ SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

La Paz, Edomex., 02 de julio de 2025.- Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) capacitaron a personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad, así como a personal de otras áreas del H. Ayuntamiento de La Paz, sobre la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, con el objeto de cumplir y hacer cumplir este ordenamiento.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, Martha Guerrero Sánchez, se brindó la capacitación de la CODHEM en torno a dicha normatividad, para un mejor desarrollo de los servidores en el ámbito laboral y personal.

El curso fue impartido por José Alfonso Hernández Zarza y Jazmín Iglesias García, miembros de la CODHEM, quienes en todo momento exhortaron a los participantes a cumplir con lo establecido en la ley y así impedir la violación a los derechos humanos.

Los ponentes expusieron que una de las prioridades de la capacitación es salvaguardar la integridad física de las personas, así como hacer respetar la normatividad en todo momento. "En los 125 municipios del Estado de México se incumple la ley al no contar con un médico en instancias penales y, en consecuencia, no se puede garantizar la parte física o mental de los detenidos", dijeron.

Finalmente, comentaron que no sólo hablar de políticas públicas es como se cumple la ley de seguridad, si no también se deben atender conflictos y hacer cumplir la ley, todo para dar solución a problemas ocasionados entre los servidores públicos. Los ponentes agradecieron a la Comisión de Derechos Humanos del municipio por la apertura de esta capacitación.

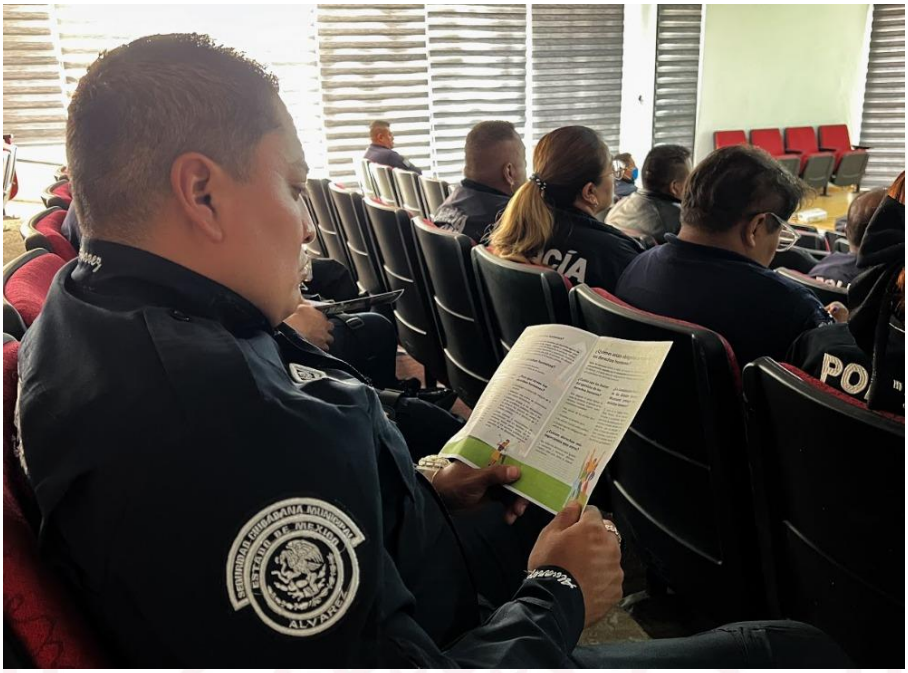
SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL
ESTADO DE MÉXICO
ALVARO

La seguridad pública y sus fines
Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social
de observancia general en todo el territorio del Estado
, y tiene por objeto:
rmar la distribución de competencias en materia de
uridad pública que realizan el Estado y los Municipios;
Establecer las bases de coordinación del Estado y los
unicipios con la Federación, las entidades federativas,
Municipios y alcaldías de la Ciudad de México;
POLICÍA
NICIPAL